



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL**

CIRCULAR DGPE/036/2022

ASUNTO: Trámites de movimientos del personal universitario, con firma.

**A LAS COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES,
SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD Y
DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTA UNIVERSIDAD**
Presente.

De conformidad con los comunicados de la Dirección General de Comunicación Social números UNAM.DGCS-601 y UNAM-DGCS-631, de fechas 29 de julio y 7 de agosto de 2022, respectivamente, en los que se establece, por una parte la Comisión Especial para la Atención a la Emergencia por COVID-19 y por la otra el Secretario General de la UNAM, Dr. Leonardo Lomelí, retomar actividades presenciales en todas las escuelas, facultades, centros e institutos de esta Casa de Estudios, en atención a que las condiciones actuales de la epidemia lo permiten, al particular me permito comunicarles lo siguiente:

A partir del 3 de octubre del año en curso, todos los movimientos académicos, de base, funcionarios y confianza, deberán contener la firma del trabajador interesado, es decir, no se admitirá a trámite y será motivo de rechazo, aquel que no contenga la firma de referencia; en consecuencia, deja de tener efecto la circular DGPE/021/2020, de fecha 16 de abril de 2020, misma que contempla, de manera excepcional, la recepción, por parte de esta Dirección General, de los movimientos particularmente urgentes, sin cubrir dicho requisito.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, C.d. Mx., 29 de septiembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

C.c.p. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. - Secretario Administrativo de la U.N.A.M.- Presente.
Lic. Elizabeth Meza Gerónimo. - Directora de Administración de Personal. - Presente.

MADM/EMG/JCO/CAIR/DLRS